



Ministerio
de Economía
y Finanzas

E/ 860

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 12 DIC 2022

2022-5-1-0101821

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 5218, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 14 de octubre de 2022;

RESULTANDO: que en la citada resolución se aprobó un refuerzo de crédito de \$ 200:000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) para el Ejercicio 2022 a favor de la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

PR/IC/A-DG

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Delegación Uruguaya Comisión Técnica Mixta Salto Grande hasta la suma de \$ 200:000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) por concepto de refuerzo de rubros para el Ejercicio 2022.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 024 "Dirección General de Secretaría (M.E.F.)", Programa 540, Objeto del Gasto 519, Auxiliar 001.

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

LACALLE POU LUIS